



Buenas tardes Sra., Presidente Mónica Urquiza y a todos los presentes.

Me dirijo a usted Sra., Mónica Urquiza, como vecina de la ciudad de Ushuaia capital de

Malvinas e Islas del Atlántico sur, con el fin de presentar mis proyectos, haciendo hincapié en el art32, de nuestra carta Orgánica._

CONSUMIDORES Y USUARIOS ARTÍCULO 32.- El Municipio asegura los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, brindándoles protección integral, garantizando el acceso a la información adecuada y veraz, educación para el consumo y la participación de asociaciones de consumidores y usuarios, la libertad de elección y condiciones dignas y equitativas de trato, evitando prácticas monopólicas y ejerciendo, en todo aquello que resulte de su competencia, el respectivo poder de policía.-

Proyecto n°1: Descuentos ciudadano en supermercados:

Realizar un % de descuentos en supermercados a todo ciudadano, que acredite con Dni vivir en la ciudad de Ushuaia o en su defecto que también acepten la tarjeta +U. Para ayudar en la economía de nuestras y no abonar lo mismo que un turista.

La saluda att: Rodriguez Jessica Elizabeth

Dni: 34614700

Cel: 290509438

Mail: yojessis56@gmail.com

Dirección: cilawaia 1919 dpto 2

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
CONCEJO DEL MUNICIPIO USHUAIA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 AGO. 2022 Hrs. 14:13
Numero:	168 Fojas: 4
Expte. N°	Convencion Constituyente
Grado:	
Recibido:	JEREZ Darina Avelen
	Legislación
	Consejo Deliberante Ushuaia



Buenas tardes Sra., Presidenta Mónica Urquiza y a todos los presentes.

Me dirijo a usted Sra., presidenta, como vecina de la ciudad de Ushuaia capital de Malvinas e Islas del Atlántico sur, con el fin de presentar mis proyectos, haciendo hincapié en el art 58/59, de nuestra carta Orgánica._

PROMOCIÓN COMUNITARIA Y ACCIÓN SOCIAL ARTÍCULO 58.- La promoción social alcanza a todos los pobladores de la ciudad y tiene como objetivo impulsar políticas especiales destinadas a la creación y apoyo técnico a las organizaciones de base como entidades vecinales, grupos informales, cooperadoras, grupos culturales; promoviendo nuevos canales de participación y posibilitando el acceso de la población a la toma de decisiones. Reconoce las potencialidades de la acción colectiva local en la resolución de problemas sociales, estableciendo como prioritario la capacitación a nivel de organizaciones de base a fin de intervenir en las cuestiones que afectan a la comunidad, las alternativas de solución posible y la movilización de recursos para superar dichos problemas.-

ARTÍCULO 59.- El Municipio, en concurrencia con la Provincia y la Nación, fomenta y acompaña la gestión, ejecución y evaluación de programas y proyectos sociales destinados a los sectores más vulnerables de la sociedad, potenciando las redes de solidaridad como elemento efectivo de transparencia de las acciones; apoya el desarrollo del hábitat y la autogestión comunitaria; asiste a la población con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades. El Estado Municipal arbitra los medios que considera necesarios para resguardar la confidencialidad de la información, promoviendo en todo 1º PARTE 50 | Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia IR AL ÍNDICE momento la protección de la privacidad de aquellos vecinos y sus grupos familiares que soliciten asistencia. A los fines de elaborar las políticas sociales mencionadas en el presente título, el Municipio deberá contar con un registro permanente y actualizado de las carencias individuales, familiares y sociales y una ordenanza específica reglamentará la forma de prestación de la asistencia y su control.-

Proyecto N°2:

Alquileres sociales:

En estos tiempos que se están viviendo en la ciudad la mayoría de los propietarios que alquilaba de forma directa y de manera mensual a familias, actualmente toman la decisión de alquilar temporalmente a turistas, sacando mejor provecho cobrando el valor del precio dólar, quedando de esta manera muchas familias en situación de calle, por no poder conseguir alquileres, es una necesidad de carácter urgente, poder brindar un techo, en donde se cobraría por mes un monto aproximadamente de 35 mil por un depto de 1 habitación y 40mil un depto. Con 2 habitaciones, con aumentos anuales (excluyendo ley de alquileres), contratos por 3 años, de esta manera se recuperaría lo invertido a corto o largo plazo,

Generando ingresos a la ciudad una vez cancelado el pago de los gastos que se realicen para la construcción de dichos alquileres sociales. para abaratar costos se podría utilizar espacios/construcciones en desuso pertenecientes al municipio.

El objetivo de este proyecto es poder cesar la desesperación que están sufriendo muchas familias por no poder conseguir alquilar, y los pocos alquileres que hay por inmobiliaria superan el monto de ingreso mensual, tal es así que para poder comenzar a habitar un departamento con habitación debes tener 300mil pesos.

Proyecto N°3

Fundación Mi casa es tuya.

Creación de una fundación destinada a todas aquellas familias, que por causa de incendios pierden sus pertenencias, la fundación se manejaría con donaciones de los vecinos, actualmente es como lo hago, asisto a familias solo con donaciones, no cuento con otra ayuda.

Por falta de espacio en el departamento donde alquilo y vivo no puedo aceptar donaciones como, camas, cocinas, roperos, muebles, colchones etc, que muchas veces ya me han donado.

Es necesario contar con este espacio y poder asistir a familias que por desgracia pierden todo.

Necesitamos esta fundación, necesitamos crear este espacio, necesitamos este lugar, para poder ayudar en los momentos difíciles.

Promover medidas de acción positiva que garantice la igualdad real de oportunidades y de trato, el pleno ejercicio y goce de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, los tratados internacionales sobre derechos humanos, la Constitución Provincial y la presente Carta Orgánica, en especial respecto de la niñez, los jóvenes, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.- (cumplir con lo citado en el art 60)

La saluda att: Rodriguez Jessica Elizabeth

Dni: 34614700

Cel: 290509438

Mail: yojessis56@gmail.com

Dirección: cilawaia 1919 dpto 2





Buenas tardes Sra., Presidente Mónica Urquiza y a todos los presentes.

Me dirijo a usted Sra., Mónica Urquiza, como vecina de la ciudad de Ushuaia capital de

Malvinas e Islas del Atlántico sur, con el fin de presentar mis proyectos, haciendo hincapié en el art:170, de nuestra carta Orgánica._

RECURSOS ARTÍCULO 170.- Los recursos de la Municipalidad están integrados por las rentas y los tributos que establezcan, además de la Constitución Provincial, las ordenanzas respectivas, debiendo respetarse los principios tributarios contenidos en esta Carta Orgánica, y provienen de las siguientes fuentes:

1_ Los percibidos en el ejercicio de sus propias facultades: impuestos, tasas, derechos, aranceles, contribuciones, patentes, multas, derechos de uso y demás gravámenes que en forma equitativa, proporcional y progresiva, imponga a la población;

2_ Los obtenidos por el producido de su actividad económica, operaciones de crédito y toda otra forma de disposición de bienes públicos y privados;

3_ Los recibidos de la Nación o la Provincia, por donaciones o legados, y los aportes especiales o provenientes de convenios que no sean reintegrables.-

Proyecto 4: Cobro de impuesto a propietarios de alquileres diarios.

Incluir en este artículo, a los propietarios de alquileres diarios, para poder regularizar el problema habitacional que persiste en la ciudad. Y aportarían mayor ingresos para la ciudad.

Este "Derecho a la Ciudad" es en definitiva el derecho de todos y todas a crear ciudades que respondan a las necesidades humanas e implica el usufructo equitativo de los espacios urbanos dentro de los principios de sostenibilidad, democracia, equidad y justicia social.

La saluda att: Rodriguez Jessica Elizabeth

Dni: 34614700

Cel: 290509438

Mail: yojessis56@gmail.com (direccion: cilawaia 1919)